



ABOGADO/A DE PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN MANTA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

CARE-Ecuador es una organización no gubernamental internacional, sin fines de lucro, legalmente reconocida en Ecuador a través de un Convenio Marco de Cooperación Técnica y Funcionamiento suscrito en 1962; desempeña su gestión con base en la ejecución de Programas de Cooperación Internacional producto de Convenios suscritos con organismos Públicos y Privados.

CARE busca un mundo de inclusión esperanza y justicia social, donde se haya superado la pobreza y las personas vivan con dignidad y seguridad. CARE tiene en el centro de su accionar a las niñas y las mujeres, porque sabe que no se podrá superar la pobreza, hasta que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades. CARE contribuye a un impacto duradero y a escala en cuanto a la erradicación de la pobreza y la justicia social en apoyo a los objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, CARE suscribió un convenio de financiamiento con el Departamento de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas – DG-ECHO, con la finalidad de ejecutar el Proyecto Sin Fronteras cuyo periodo de implementación es agosto 2021 – julio 2022.

Con estos antecedentes, CARE Ecuador requiere la contratación de un/a profesional para el cargo de Abogada/o del Proyecto de Asistencia Humanitaria, para la implementación de dicho Proyecto en la ciudad de Manta.

Finalmente, cabe señalar que CARE Ecuador ha fortalecido la visión estratégica de su Capital Humano, procurando mejorar los procesos de reclutamiento y selección de personal; así como, el clima laboral de la organización con el fin de generen un sentido de pertenencia y compromiso entre todos sus colaboradores.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general: Gestionar los procesos de atención y/o asesoría jurídica correspondientes al programa y sus proyectos, en el marco de la estrategia y visión 2030, los valores y enfoques organizacionales.

Objetivo Específico:

- Asegurar una atención jurídica profesional de calidad a la población en movilidad humana en condiciones de alta vulnerabilidad, con énfasis en grupos de atención prioritaria.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

1. Conformar el equipo de atención de primera línea de CARE, y coordina con las demás posiciones de primera línea en su localidad, el enfoque de atención y el cumplimiento de metas de equipo.
2. Proporciona asesoría y acompañamiento jurídico a los participantes o beneficiarios de proyectos y/o programas organizacionales, en conformidad con protocolos y directrices emitidos para el

- efecto.
3. Gestiona la representación jurídica de la organización ante los diferentes organismos y entidades de justicia en asuntos concernientes a la ejecución de proyectos y/o programas.
 4. Presta asesoría al equipo gerencial y demás trabajadores de la organización sobre la correcta aplicación e interpretación de disposiciones constitucionales y legales en la ejecución de proyectos y/o programas organizacionales.
 5. Elabora informes con criterios jurídicos con respecto a necesidades o requerimientos programáticos organizacionales.
 6. Gestiona la derivación de casos que necesiten servicios de patrocinio jurídico a las instituciones y/ o actores que correspondan.
 7. Realiza el seguimiento y cierre de con personas participantes de proyectos, que hayan recibido asesoría jurídica.
 8. Gestiona la entrega y liquidación de asistencia económica conforma las directrices, manuales /o instructivos emitidos para el efecto.
 9. Gestiona con los equipos de atención de primera línea la intervención interdisciplinaria para los participantes o beneficiarios que lo requieran.
 10. Elabora reportes y/o informes sobre la gestión de atención jurídica prestada en proyectos y/o programas organizacionales, en base a insumos e instrumentos de CARE.
 11. Realiza el registro de datos de los participantes de proyectos atendidos de conformidad con las directrices y/o herramientas emitidas para el efecto. Ingresa en los sistemas informáticos organizacionales la información y documentación de la atención jurídica brindada.
 12. Participa y aporta en espacios locales de incidencia, especialmente en temas de protección de derechos, de protección integral a NNA y a personas en movilidad humana, de atención a violencia de género, conforme los enfoques y directrices de CARE.
 13. Gestiona con distintos actores y/o instituciones, procesos de atención jurídica que estén relacionados con la ejecución de proyectos y/o programas organizacionales.
 14. Gestiona, diseña, planifica y realiza capacitaciones, talleres y eventos de capacitación/sensibilización en el marco de sus funciones y responsabilidades, en diálogo con la Coordinación de la Sub Oficina y en el marco de objetivos y metas de los proyectos.
 15. Proporciona asistencia al equipo de apoyo cuando existe necesidad organizacional. Identifica y propone acciones para mejorar y fortalecer el enfoque de derechos humanos en el trabajo del equipo/ o la Sub Oficina.
 16. Gestiona y custodia archivos generados en el ejercicio de sus funciones.
 17. Ejerce las demás funciones que le asigne el equipo gerencial o quien haga sus veces.

Además, como parte del proceso de las actividades diarias, el/la profesional deberá incorporar los siguientes enfoques:

- a) **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos.
- b) **Protección de población en condiciones de vulnerabilidad:** promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y

desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.

- c) **Igualdad de género**, promueve que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos, o bien crear esa capacidad.
- d) **Interculturalidad e Intergeneracional**: desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores).
- e) **Inclusión y no discriminación**: incluye integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.
- f) **Participación y pertenencia territorial**: articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.
- g) **Promoción de saneamiento e higiene**: Se trata de promover la participación de la ciudadanía en acciones de prevención basado en la promoción de saneamiento, consumo de agua segura prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (por ejemplo: Dengue, Zika y Chicungunya).
- h) **Adaptación al cambio climático**: Se trata de incorporar en el análisis de vulnerabilidad, cómo se pueden agravar los posibles eventos adversos de origen natural, así como incluir recomendaciones sobre enfocados a abordar los fenómenos de variabilidad climática, desarrollar y priorizar medidas de adaptación y proponer mecanismos para su seguimiento.
- i) **Resiliencia**: Se debe incluir en el análisis, diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.

4. PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO

Nivel académico:

Título de tercer nivel en una de las siguientes áreas:

- Derecho
- Leyes
- Jurisprudencia o afines

Experiencia Laboral Mínima:



-
- Un (1) año de experiencia en temas relacionados a atención a población en movilidad humana (migrantes o refugiados).
 - Un (1) año de experiencia en procesos relacionados a protección de derechos o asistencia humanitaria.

Conocimientos Específicos:

- Elaboración de convenios y tratados Internacionales.
- Manejo básico - intermedio de sistemas informáticos
- Disposiciones constitucionales y legales.
- Género y diversidades

Competencias y Actitudes:

- Manejo y relación con actores diversos
- Asesoría y orientación jurídica
- Servicio centrado en las personas
- Orientación por resultados
- Organización de la Información
- Excelencia y responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Integridad y compromiso
- Asertivo
- Adaptabilidad

5. INTERRELACIONES PRIMORDIALES:

Interna:

- Personal que pertenece al proyecto de asistencia humanitaria.
- Coordinador de Programa.
- Coordinador del Proyecto
- Coordinadores de sub-agencias y centros comunitarios
- Equipo de primera línea
- Equipo de apoyo

Externa:

- Población
- Instituciones Públicas
- Organizaciones y actores relacionados a la gestión del programa
- Gobierno Autónomo Descentralizado e instituciones locales.
- Proveedores



6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Modalidad de contratación: Contrato por obra cierta de conformidad con la normativa legal vigente.

Plazo del contrato: Diez (10) meses, de acuerdo con el Código Laboral Ecuatoriano vigente.

Lugar de trabajo: Cantón Manta – provincia de Manabí. El área de intervención del proyecto. En caso de fuerza mayor el lugar sede de trabajo podría ser modificada durante la ejecución del contrato. De ser el caso, CARE proporcionará la movilización necesaria por cualquier medio de transporte, así como el alojamiento y alimentación respectiva.

Fecha propuesta de inicio: 13 de septiembre de 2021.

7. POSTULACIÓN

Las personas interesadas deberán subir su CV detallado y Carta de Motivación en la cual explique las razones por las que aplica a la posición, **así como su aspiración salarial**. Las postulaciones se recibirán hasta el final del miércoles 1 de septiembre 2021 al link: <https://es.surveymonkey.com/r/QQNZ399>